

## Lineamientos de matrícula y pagos 2026-2

### Inicio de clases: agosto 2026

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer las principales consideraciones académicas- administrativas y financieras para asegurar la correcta ejecución del proceso de matrícula y pagos para el periodo de clases 2026-2.

#### 1. Requisitos para la matrícula:

- No tener sanciones que impidan la matrícula según lo estipulado en el Reglamento de estudios.
- En caso de contar con deudas por cualquier concepto o modalidad formativa (carreras, cursos de educación continua y otros conceptos y/o servicios al estudiante) todo monto que sea pagado, será aplicado a la deuda más antigua.
- Tener una conducta acorde a lo estipulado en el Reglamento de estudios.
- Haber realizado el pago de la matrícula y cuota 1.

#### 2. Consideraciones para la matrícula:

- La matrícula es personal y de absoluta responsabilidad del estudiante, y se realiza a través de la intranet - Campus evolution (de forma virtual).
- El proceso de matrícula en línea inicia el lunes 06 de agosto.
- Las vacantes disponibles en cada curso se asignan conforme los estudiantes realizan su matrícula. Por ello, te recomendamos registrar tu inscripción desde la fecha y hora de inicio de tu proceso de matrícula para aumentar tus posibilidades de acceder a los cursos de tu preferencia.
- Para registrar tu matrícula debes:
  - Realizar el pago de Matrícula y Pensión 1 (desde el miércoles 15 de julio).
  - Ingresar a tu Campus Evolution > Autoservicio > Matrícula en línea > y registrar tu matrícula seleccionando el periodo (Agosto 2026-20) Link:  
[https://campusevolution.certus.edu.pe/psp/CS90PRD/EMPLOYEE/HRMS/?cmd=log\\_out](https://campusevolution.certus.edu.pe/psp/CS90PRD/EMPLOYEE/HRMS/?cmd=log_out)

Estudiante Regular: Matriculado en todas las unidades didácticas (UDs) que le corresponde en el ciclo y no tiene ninguna (UDs) a cargo o por adelantar.

Estudiante No Regular: Matriculado en menos o más unidades didácticas (UDs) de las que le corresponde en un ciclo regular (para mayor información revisa tu malla curricular). Solo se considera a los alumnos de 6to ciclo que están por culminar estudios y se matricula en los últimos cursos que le faltan para concluir su carrera.



- Aquellos estudiantes que hayan suspendido sus estudios en el periodo 2026-10 y desean retomarlos, deben realizar primero el trámite de Reingreso a través de nuestra plataforma “Mis solicitudes” en el Portal CERTUS: Solicitudes > Reingreso > Reingreso - Carrera, seleccionando el último periodo estudiado.  
(<https://misconsultasy solicitudes.certus.edu.pe/LoginCertus>)
- La apertura y continuidad de los cursos, secciones y/o unidades didácticas están sujetas al cumplimiento del número mínimo de estudiantes requerido, el cual será determinado por Certus. En caso de no alcanzarse dicho mínimo, Certus podrá disponer la no apertura o el cierre del curso, así como realizar la asignación o reasignación de docentes y los demás ajustes académicos y administrativos que resulten necesarios para el adecuado desarrollo de sus programas.
- Si alguno de los cursos en los que te matriculaste no alcanza el número mínimo de estudiantes requerido por Certus y, por ello, se determina su cierre, te informaremos a través de nuestros canales oficiales de comunicación los pasos a seguir para realizar la actualización correspondiente de tu matrícula.
- Te recomendamos verificar tu horario en Campus Evolution de manera permanente durante todo el proceso de Matrícula. Campus Evolution > Autoservicio > Inscripciones > Mi horario semanal Link: <https://campusevolution.certus.edu.pe/psp/CS90PRD/EMPLOYEE/HRMS/?cmd=logout>
- Una vez realizada tu inscripción, podrás realizar alguna modificación en tu matrícula hasta un día antes del inicio de clases (24 de agosto), posterior a ese tiempo no habrá ningún tipo de corrección, cambio de curso y/o sección. En tal sentido, te recomendamos ser cuidadoso al seleccionar tus cursos.
- La fecha límite de pago es hasta el 22 de agosto previo al inicio de clases del 24 de agosto.

### 3. Criterios y condiciones para la matrícula de unidades didácticas

Como parte del proceso de matrícula, el estudiante deberá priorizar la inscripción en las unidades didácticas desaprobadas o pendientes de cursar correspondientes al ciclo de menor nivel en el que mantenga asignaturas pendientes, siempre dentro del límite máximo de créditos establecido para su programa de estudios (Carrera y Ciclo).

Para conocer el número máximo de créditos permitidos según su malla curricular, el estudiante deberá consultar en el Campus Digital > Guía del Estudiante > Mallas curriculares. Link: (<https://intranet.certus.edu.pe/Login/>)

#### 3.1. Determinación del ciclo de ubicación del estudiante

Para consultar el número máximo de créditos permitidos en el Campus Digital > Guía del Estudiante > Mallas curriculares, el estudiante deberá determinar el ciclo en el cual se encuentra situado al momento del proceso de matrícula, aplicando la siguiente regla normada de promoción:

- Ciclo Superior (Promovido): El estudiante se ubicará en el ciclo inmediato superior si aprobó la totalidad de unidades didácticas del periodo previo o si mantiene un máximo de dos (2) unidades didácticas desaprobadas.
- Mismo Ciclo (No Promovido): Si el estudiante desaprobó tres (3) o más unidades didácticas de su último ciclo cursado, no registra promoción al ciclo superior. Por ende, su ciclo de ubicación sigue siendo el mismo ciclo (el de menor nivel con asignaturas pendientes), debiendo matricularse de forma obligatoria en los cursos desaprobados.

### 3.1. Solicitud de Unidades Didácticas Adicionales (Ampliación de Créditos)

Si el estudiante desea matricularse en unidades didácticas adicionales que excedan el límite máximo de créditos establecido para su programa de estudios y ciclo académico, podrá solicitarlo siempre que cuente con la autorización correspondiente de la Institución y asuma el costo adicional generado por el exceso de créditos.

- Procedimiento de solicitud: Deberá ingresar al Portal Certus > Mis Consultas y Solicitudes > Solicitudes > Matrícula > Solicitud de Cursos Adicionales (Ampliación de Créditos). Link: (<https://misconsultasysolicitudes.certus.edu.pe/LoginCertus>)
- Procesamiento y matrícula: Tras registrar la solicitud, el asesor asignado revisará el pedido, procederá con la matriculación de las unidades adicionales autorizadas y reajustará el plan de pagos del estudiante.

### 3.2. Estructura de Costos y Recargos

Sobre la pensión base regular de todas las cuotas programadas para el ciclo lectivo (desde la 1.<sup>a</sup> hasta la última).

Dado que la primera cuota (o matrícula) se cancela a tarifa regular, el monto total acumulado del recargo de todo el ciclo se prorrateará y aplicará equitativamente desde la segunda (2.<sup>a</sup>) hasta la última cuota del ciclo.

El porcentaje de incremento sobre la pensión se aplica según la siguiente Tabla de Precios por Créditos Adicionales:

| Cantidad de créditos Adicionales | Incremento sobre la pensión |
|----------------------------------|-----------------------------|
| 1 crédito                        | 4%                          |
| 2 créditos                       | 8%                          |
| 3 créditos                       | 12%                         |
| 4 créditos                       | 16%                         |
| 5 créditos                       | 20%                         |
| 6 créditos                       | 24%                         |
| 7 créditos                       | 28%                         |
| 8 créditos                       | 32%                         |
| 9 créditos                       | 36%                         |
| 10 créditos                      | 40%                         |

(Nota: Cada crédito adicional equivale a un incremento del 4% en el valor de la pensión a partir de la 2.ª cuota).

Las condiciones, tarifarios completos y documentos normativos aplicables a la matrícula de unidades didácticas adicionales también se encuentran disponibles en el Campus Digital > Guía del Estudiante > Mis Pagos > Documento **Criterios para la Determinación del Número Máximo de Unidades Didácticas a Matricular**, ubica el punto 7. **Condiciones económicas de la ampliación de crédito**. Link:

[https://campusdigital.certus.edu.pe/pluginfile.php/3053429/mod\\_resource/content/1/Criterios%20para%20la%20Determinaci%C3%B3n%20del%20N%C3%BAmero%20M%C3%A1ximo%20de%20Unidades%20Did%C3%A1cticas%20a%20Matricular.pdf](https://campusdigital.certus.edu.pe/pluginfile.php/3053429/mod_resource/content/1/Criterios%20para%20la%20Determinaci%C3%B3n%20del%20N%C3%BAmero%20M%C3%A1ximo%20de%20Unidades%20Did%C3%A1cticas%20a%20Matricular.pdf)

#### 4. Matrícula de cursos en Modalidad Modular

Al matricularse en un ciclo académico, ya sea bajo una modalidad modular o en un ciclo regular de 16 semanas consecutivas, asumirás el pago correspondiente al ciclo académico completo.

En el caso de la modalidad modular (2 periodos de 8 semanas cada uno), el pago corresponde al ciclo completo, independientemente de que distribuyas tus cursos entre ambos módulos o los lleves únicamente en uno de ellos. Asimismo, en un ciclo regular de 16 semanas, el pago no se determina según la distribución de los cursos durante el periodo académico.

El costo del ciclo académico ha sido establecido y prorrateado en cuotas, y no depende de la cantidad de cursos matriculados, número de créditos registrados, días transcurridos ni del módulo específico en el que estos se desarrollen, sino del periodo académico integral.

En caso decidas retirarte o no continuar con alguno de los módulos o cursos durante el ciclo, las obligaciones de pago asumidas al momento de la matrícula se mantienen vigentes, debido a que la matrícula inicial contempla la planificación académica y la reserva de los cursos correspondientes al periodo académico completo.

Es responsabilidad del estudiante verificar y asegurar su matrícula en todos los cursos que correspondan según su malla curricular, los cuales serán programados de acuerdo con la

estructura académica definida por Certus.

Esta organización permite garantizar la continuidad de la formación en los tiempos previstos y una adecuada gestión de los recursos académicos, operativos y administrativos asociados al desarrollo del ciclo académico.

#### 5. Aplicación de descuentos y beneficios

Los descuentos, beneficios o promociones otorgados durante el proceso de matrícula no son acumulables entre sí ni con otros beneficios vigentes. En caso el estudiante cuente con más de un descuento aplicable, se considerará únicamente aquel que corresponda según las condiciones establecidas por Certus y que represente el beneficio aplicable de acuerdo con la normativa vigente.

La aplicación de un descuento no genera derecho a solicitar la acumulación, compensación o devolución de otros beneficios no utilizados.

#### 6. Cronograma de pago:

Para el inicio 2026 -2 (Agosto), el cronograma de pagos será el siguiente:

5

Cuotas

| Cargo                     | Fecha de Vencimiento | Periodo de gracia |
|---------------------------|----------------------|-------------------|
| DM (Derecho de matrícula) | 31 - Jul             | —                 |
| Cuota 1                   | 01 - Ago             | 08 - Ago          |
| Cuota 2                   | 02 - Sep             | 09 - Sep          |
| Cuota 3                   | 02 - Oct             | 09 - Oct          |
| Cuota 4                   | 02 - Nov             | 09 - Nov          |
| Cuota 5                   | 02 - Dic             | 09 - Dic          |



6 cuotas

| Cargo                     | Fecha de Vencimiento | Periodo de gracia |
|---------------------------|----------------------|-------------------|
| DM (Derecho de matrícula) | 31 - Jul             | —                 |
| Cuota 1                   | 01 - Ago             | 08 - Ago          |
| Cuota 2                   | 02 - Sep             | 09 - Sep          |
| Cuota 3                   | 02 - Oct             | 09 - Oct          |
| Cuota 4                   | 02 - Nov             | 09 - Nov          |
| Cuota 5                   | 02 - Dic             | 09 - Dic          |
| Cuota 6                   | 15 - Dic             | 22 - Dic          |

El pago del derecho de matrícula y de la primera cuota constituye un requisito obligatorio para acceder al proceso de matrícula en línea.

En caso de que el estudiante no realice el pago de sus cuotas dentro de los plazos establecidos y una vez vencido el periodo de gracia, se aplicará la comisión administrativa de cobranza correspondiente, de acuerdo con el tarifario vigente. A la fecha de emisión del presente documento, dicha comisión asciende a S/ 20.00 por cada cuota vencida.

Para evitar la aplicación de este cargo, el estudiante deberá efectuar el pago de sus cuotas dentro de las fechas de vencimiento establecidas.

#### 7. Pagos en exceso o adelanto de pensiones

Todo pago realizado por el estudiante que exceda el monto correspondiente a la pensión vigente, así como aquellos efectuados voluntariamente como adelanto, será considerado como pago a cuenta de pensiones futuras.

Los montos abonados por este concepto no serán reembolsables, total ni parcialmente, y serán aplicados de acuerdo con el cronograma de pagos correspondiente del estudiante.

#### 8. Modalidad y medios de pago

Pago banca por internet o por APP móvil:

Banco Scotiabank, Banco BBVA y Banco BCP.

Para mayor detalle, consulta nuestro instructivo de pago, siguiendo la ruta: Portal Certus > Campus Digital > Guía del estudiante > Mis pagos > Instructivo-Pago de cuotas.

Instructivo: [https://campusdigital.certus.edu.pe/pluginfile.php/2793671/mod\\_resource/content/1/Instructivo%20de%20Pagos%202026.pdf](https://campusdigital.certus.edu.pe/pluginfile.php/2793671/mod_resource/content/1/Instructivo%20de%20Pagos%202026.pdf)

### Comisiones bancarias por atención en ventanilla:

Ten en cuenta que las entidades bancarias aplican un cobro por comisión por transacciones en ventanilla\*:

- **Scotiabank:** S/ 3.00
- **BBVA:** S/ 2.50
- **BCP:** S/ 4.00

*\*Nota: Los montos por concepto de comisión son fijados por cada entidad financiera y podrán ser actualizados en cualquier momento de acuerdo con sus tarifarios vigentes.*

Pago con Yape Servicios:

Pago con el aplicativo Yape, para más información debes darle clic [Aquí](#)

Pago con tarjeta de crédito o débito para otros bancos:

Si deseas realizar el pago con tarjeta de crédito y/o débito, puedes hacerlo a través del APP Certus, una plataforma segura y confiable.

Para acceder a esta modalidad, descarga gratuitamente el aplicativo desde la tienda de aplicaciones de tu dispositivo (iOS o Android).

Para conocer el procedimiento de pago, revisa el manual disponible en la siguiente ruta: Portal Certus > Campus Digital > Guía del estudiante > Mis pagos > Instructivo - Pagos desde APP  
Instructivo: [https://campusdigital.certus.edu.pe/pluginfile.php/3053411/mod\\_resource/content/1/INSTRUCTIVO%20POR%20APP.pdf](https://campusdigital.certus.edu.pe/pluginfile.php/3053411/mod_resource/content/1/INSTRUCTIVO%20POR%20APP.pdf)

### 9. Beneficio de pronto pago:

CERTUS podrá otorgar, de manera temporal y sujeto a campañas vigentes, un beneficio por pronto pago a los estudiantes que realicen el pago total del periodo académico en una sola cuota.

Para acceder a este beneficio, el estudiante deberá cumplir con las condiciones establecidas por la institución y validar previamente su elegibilidad con el personal del Servicio de Atención al Estudiante (SAE) de su sede o canal de atención correspondiente.

De manera general, podrán aplicar los estudiantes que:

- Se encuentren matriculados como estudiantes regulares.
- Hayan realizado el pago de la matrícula y la primera cuota, cuando corresponda.
- No cuenten con otro beneficio económico incompatible con el beneficio de pronto pago.

En caso de ser elegible, el estudiante deberá registrar su solicitud a través de la siguiente ruta:

Para solicitar este beneficio, debes registrar tu solicitud como máximo hasta 2 días después de haber realizado tu inscripción de matrícula en el Campus Evolution, siguiendo la ruta: Portal Certus > Mis Consultas y Solicitudes > Solicitudes > Financiero > Pronto Pago selecciona el periodo académico vigente (Agosto 2026-20). Link: (<https://intranet.certus.edu.pe/Login/>)

Una vez aplicado el descuento en el sistema, recibirás una notificación a través de tu correo institucional, indicando que cuentas con un plazo máximo de 2 días hábiles para realizar el pago total del periodo mediante los bancos de recaudo autorizados.

En caso de no efectuarse el pago dentro del plazo establecido, la solicitud será rechazada y se perderá el beneficio de pronto pago.

#### 10. Solicitud de factura

Si deseas solicitar la emisión de una factura como comprobante de pago, deberás registrar tu solicitud antes de efectuar cualquier pago, incluyendo el pago de matrícula, primera cuota y cuotas correspondientes durante el ciclo académico.

La solicitud debe realizarse con una anticipación mínima de 2 días antes de la fecha de pago, adjuntando la siguiente documentación:

- Vigencia de poderes.
- Carta de compromiso membretada (formato único).
- Ficha RUC.

Puedes descargar el formato de la carta de compromiso haciendo clic aquí: [https://campusdigital.certus.edu.pe/pluginfile.php/3053692/mod\\_resource/content/1/FORMATO%20DE%20COMPROMISO.pdf](https://campusdigital.certus.edu.pe/pluginfile.php/3053692/mod_resource/content/1/FORMATO%20DE%20COMPROMISO.pdf), también lo puedes ubicar en: Campus digital > Guía del Estudiante > Mis Pagos > Documento Carta Compromiso Empresa-Factura

Para generar tu solicitud, sigue la siguiente ruta: Portal Certus > Mis Consultas y Solicitudes > Solicitudes > Financiero > Solicitud de Factura. Link: (<https://misconsultasysolicitudes.certus.edu.pe/LoginCertus>). Selecciona el periodo académico correspondiente y completa el registro de la solicitud.

Una vez emitido el comprobante de pago, no procederá ningún cambio de tipo (canje de boleta por factura), monto u otra característica del mismo.

### 11. Comprobante electrónico

Los comprobantes de pago electrónicos serán enviados a tu correo institucional dentro de las 48 horas posteriores a la confirmación del pago, desde la dirección: [comprobante.electronico@certus.edu.pe](mailto:comprobante.electronico@certus.edu.pe).

Asimismo, el envío de la boleta o factura electrónica al correo institucional se realiza en cumplimiento de lo establecido por la SUNAT, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Comprobantes de Pago.

Es importante considerar que la emisión del comprobante electrónico no constituye, por sí sola, una constancia de pago. En caso de presentarse algún reclamo o validación de pago, el único sustento válido será el voucher de depósito o la constancia de transferencia bancaria, cuya conservación es responsabilidad del estudiante.

### 12. Incumplimiento de pago

En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago indicadas anteriormente, dentro de los plazos establecidos e informados, Certus podrá realizar el reporte correspondiente a las centrales de riesgo, conforme a la normativa vigente.

### 13. Política de becas

Consulta la Política de Becas en tu Portal Certus, siguiendo la siguiente ruta:

Portal Certus > Campus Digital > Guía del estudiante > Bienestar Estudiantil > Política de Becas. [Link \(https://intranet.certus.edu.pe/Login/\)](https://intranet.certus.edu.pe/Login/)

### 14. Retiro de ciclo

Si te matriculas en el periodo académico 2026-2 y posteriormente decides no continuar con tus estudios, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Reglamento de Estudios:

- Los pagos realizados no serán reembolsables.
- Los montos pendientes de pago se determinarán considerando la fecha de tu última asistencia registrada.

Si tu última asistencia se encuentra dentro del mes correspondiente al vencimiento de una cuota, deberás realizar el pago respectivo de acuerdo con el siguiente calendario:



|                                  |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| Asiste hasta el 31 de Agosto     | No paga cuota 2 |
| Asiste hasta el 30 de Septiembre | No paga cuota 3 |
| Asiste hasta el 31 de Octubre    | No paga cuota 4 |
| Asiste hasta el 30 de Noviembre  | No paga cuota 5 |

El plazo máximo para solicitar el retiro del ciclo será hasta la semana 14 del periodo académico.

Si registras tu solicitud de retiro después de dicho plazo, deberás asumir el pago de las cuotas generadas hasta la fecha, conforme a las disposiciones establecidas.

Para formalizar tu retiro, debes ingresar tu solicitud a través de la siguiente ruta: Portal Certus > Mis Consultas y Solicitudes > Solicitudes > Académico > Retiro de Ciclo – Carrera. Link: [\(https://intranet.certus.edu.pe/Login/\)](https://intranet.certus.edu.pe/Login/)

#### 15. Retiro de unidad didáctica

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios, el retiro de una o más unidades didácticas no modifica las obligaciones económicas asumidas al inicio del periodo académico ni deja sin efecto las medidas disciplinarias que correspondan.

El costo del trámite de retiro de unidad didáctica se encuentra establecido en el tarifario vigente.

Para solicitar el retiro de una unidad didáctica, debes ingresar tu solicitud siguiendo la siguiente ruta: Portal Certus > Mis Consultas y Solicitudes > Solicitudes > Académico > Retiro de curso. Link: [\(https://intranet.certus.edu.pe/Login/\)](https://intranet.certus.edu.pe/Login/)

Selecciona el último periodo académico estudiado e indica el nombre de la unidad didáctica que deseas retirar.

Asimismo, debes revisar el calendario académico vigente para conocer el plazo máximo establecido para realizar este trámite.

#### 16. Correo institucional

Como estudiante Certus, cuentas con una cuenta de correo institucional conformada por tu código de estudiante (número de DNI), seguido de la extensión @certus.edu.pe.

Ejemplo: 00000000@certus.edu.pe

\* Si eres estudiante extranjero, tu código inicia con la letra E, seguida de tu ID. Puedes consultar este dato en tu ficha de matrícula.

Puedes actualizar tu contraseña desde tu Portal Certus, seleccionando la opción “¿Olvidaste tu contraseña?”.

El correo institucional es el medio oficial de comunicación de Certus. Una vez enviada la información a tu bandeja de entrada institucional, se considerará que la comunicación ha sido entregada.

Si tienes alguna consulta, puedes comunicarte a través de nuestros canales de atención:

- WhatsApp: 969334494, opción “Soy alumno” o acercarte al SAE de tu sede.